

8274.

República del Ecuador



**NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria

Copia: 1



Factura: 001-002-000026126



20161701002P00603



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P00603						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LARREA CORDOVA DANIEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707276406	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLABON ZAMBRANO JENNIFER LIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723490700	VENEZOLANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GEOMETRAL CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 170.00							

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

GEOMETRAL CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA

JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO

A FAVOR DE: NICANOR VICENTE LARREA ARROYO

CUANTÍA: USD 170,00

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA NO. 2016-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, dos de febrero del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y Jennifer Lin Villabon Zambrano, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos con excepción de la señora Jennifer Lin Villabon Zambrano quien es de nacionalidad venezolana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que

fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones sociales de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, los señores cónyuges Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y Jennifer Lin Villabon Zambrano, de estado civil casados entre sí, a quienes en lo sucesivo se les podrá denominar como LOS CEDENTES; y por otra parte, el Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, de estado civil casado, a quien en lo posterior se le podrá denominar como EL CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, del estado civil indicado anteriormente, de nacionalidad ecuatorianos con excepción de la señora Jennifer Lin Villabon Zambrano quien es de nacionalidad venezolana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, todos por sus propios derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el nueve de abril del año dos mil siete otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de mayo del año dos mil siete se constituyó la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., con un capital social de quinientos dólares norteamericanos, dividido en quinientas participaciones de un dólar cada una. b) Actualmente los socios y el capital social de la compañía Geometral Cía. Ltda., está integrado de la siguiente manera: Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova es actual propietario de ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una; Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una, y el

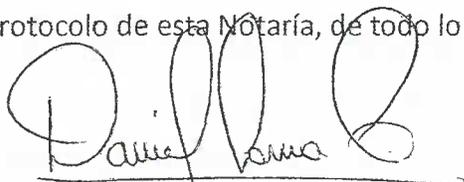
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Ingeniero Nicanor Alejandro Larrea Córdova es propietario de ciento sesenta y cinco participaciones sociales de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., reunida el día cuatro de septiembre del año dos mil quince, resolvió por unanimidad del capital social autorizar al socio Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova de estado civil casado a ceder sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cía. Ltda.; cesión que se realizó en la forma detallada en la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con tales antecedentes, los señores cónyuges Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova y Jennifer Lin Villabon Zambrano ceden y traspasan la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, las ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una que tienen en la compañía Geometral Cía. Ltda., a favor del socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio que paga EL CESIONARIO a LOS CEDENTES por la cesión de las participaciones detalladas en la cláusula anterior es la cantidad de ciento setenta dólares norteamericanos. LOS CEDENTES declaran recibir el dinero en efectivo de contado a la firma de la presente escritura sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto. **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato es de ciento setenta dólares norteamericanos. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes por convenir a sus intereses. La inversión es nacional. **SEPTIMA: MARGINACIÓN.-** De la presente escritura de cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía. **OCTAVA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la compañía GEOMETRAL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo	\$ 335,00	\$ 335,00	335	67%
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 165,00	\$ 165,00	165	33%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%

NOVENA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, será de cuenta de EL CESIONARIO. **DECIMA: HABILITANTES.-** Se anexa como documentos habilitantes a la presente escritura el certificado del representante legal de la compañía de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la ley de compañías, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Geometral Cía. Ltda., que autoriza la cesión. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número 17-2006-288 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaría, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



f) Daniel Francisco Larrea Córdova

C.C. No. 1707276406

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Jennifer Lin Villabon Zambrano

f) Jennifer Lin Villabon Zambrano

C.C. No. 1723490700

Nicanor Vicente Larrea Arroyo

f) Nicanor Vicente Larrea Arroyo

C.C. No. 17.0209002-6

Paola Delgado Loor

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 4 días del mes de Septiembre del año 2.015, a las 10h00am en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Interoceánica, edificio Plaza Modena; reunido la totalidad del capital social de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, asisten los señores socios: **Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova** propietario de 170 participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 34% del capital social; **Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova** propietario de 165 participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social; **Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo** propietario de 165 participaciones sociales de un dólar cada una y que representa el 33% del capital social de la compañía. Los socios resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía según lo dispuesto en la Cláusula Décima Cuarta de los Estatutos Sociales de la compañía en concordancia con el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la sesión el Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo Presidente de la compañía y actúa como secretario de la junta la señora Irene Margot Huaca Morillo Gerente General de la compañía.

El Presidente verifica el quórum y señala que se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, y procede a tratar el orden del día, que contiene el siguiente punto a tratar:

1.- Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova.

La Junta General de socios aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación por secretaria se da lectura al primer punto del orden del día, esto es, Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arquitecto Daniel Francisco Larrea Córdova. Se concede la palabra al Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova quien manifiesta a la Junta General su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía Geometral Cia. Ltda., esto es, las ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio Arquitecto Nicanor Vicente Larrea Arroyo, por lo que, solicita a la junta se le autorice a realizar esta cesión. La Junta General de Socios aprueba por unanimidad aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad del Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova, esto es las ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada de la compañía Geometral Cia. Ltda., a favor del socio Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo.

Una vez que se encuentra aprobado por unanimidad las transferencias de participaciones por la Junta General el Presidente señala que por la transferencia realizada el cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIOS	Capital Suscrito	Capital Pagado	Numero de Participaciones	Porcentaje
Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo	\$ 335,00	\$ 335,00	335	67%

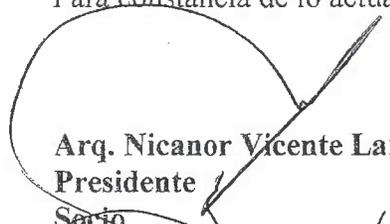
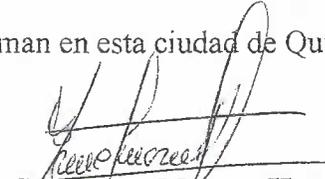
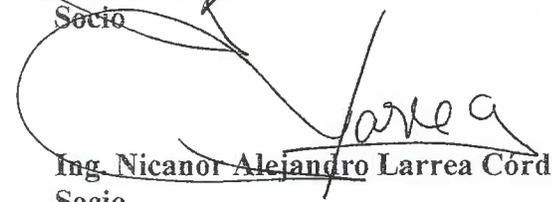
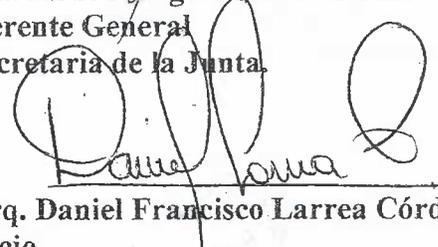
Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova	\$ 165,00	\$ 165,00	165	33%
TOTAL	\$ 500,00	\$ 500,00	500	100%



Por último los cesionarios aceptan las cesiones detalladas por convenir a sus intereses. El Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova renuncia a su derecho preferente en las participaciones que se ceden. Cedentes y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se redacta la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad.

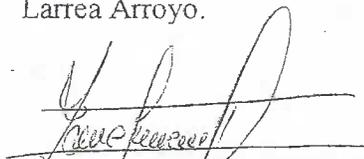
Para constancia de lo actuado los socios firman en esta ciudad de Quito.

<p> Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo Presidente Socio</p>	<p> Sra. Irene Margot Huaca Morillo Gerente General Secretaria de la Junta</p>
<p> Ing. Nicanor Alejandro Larrea Córdova Socio</p>	<p> Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova Socio</p>

Quito, 4 de Septiembre del 2.015.

CERTIFICACION.

Certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el día 4 de Septiembre del 2.015, por **UNANIMIDAD** resolvió autorizar la cesión de ciento setenta participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad del Arq. Daniel Francisco Larrea Córdova a favor del socio Arq. Nicanor Vicente Larrea Arroyo.



Ing. Irene Margot Huaca Morillo
Gerente General.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 15 de Febrero del 2014

1707040-8 030 0053

CARRERA DELEGADA DANIEL FRANCISCO

PICHINCHA QUITO

TUMBAZO TUMBAZO

DELEGACION 030 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0005

1940888

260801014 104252

3940888

IMP LOM SA



IDENTIDAD 172349070-0
JENNIFER LIN VILLABON ZAMBRANO
CARACAS/VENEZUELA
27 AGOSTO 1979
EXT. 43 37372 92872 F
QUITO PCHA 2006-EXT.



VENEZOLANA E3333 12222
CC. DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA
SUPERIOR LAS PERM. POR LEY
NESTOR VILLABON
ANA ZAMBRANO
QUITO-26-10-2006
QUITO-26-10-2018 AFP

0376681



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ciudadanía 1702090176
LARREA ARRIUYO
NICANOR VICENTE
AZUAY
QUINDA
SAGRARIO
MARI ANTONIETA FANNY
CORDOVA LARREA



ARQUITECTO V3143V2240

LARREA NICANOR
ARQUITECTO
QUITO
2014-01-16
2024-01-16



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 4 feja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 02 FEB. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.**, que otorga **DANIEL FRANCISCO LARREA CORDOVA Y OTRA**, a favor de **NICANOR VICENTE LARREA ARROYO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de febrero del año dos mil diez y seis.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000011403



20161701003000359

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003000359

MATRIZ

FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016, (15:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GEOMETRAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2600

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LARREA ARROYO NICANOR VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702090026

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P00603

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, el dos de febrero del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **GEOMETRAL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de abril del dos mil siete, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a cuatro de febrero del dos mil dieciséis. (r.h.z.)




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 8274



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	126
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

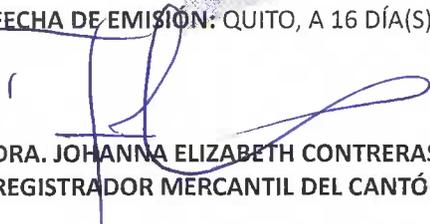
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA-SEGUNDA /QUITO /02/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GEOMETRAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 170 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1354 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MAYO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56- Y GASPAR DE VILLAROEL

